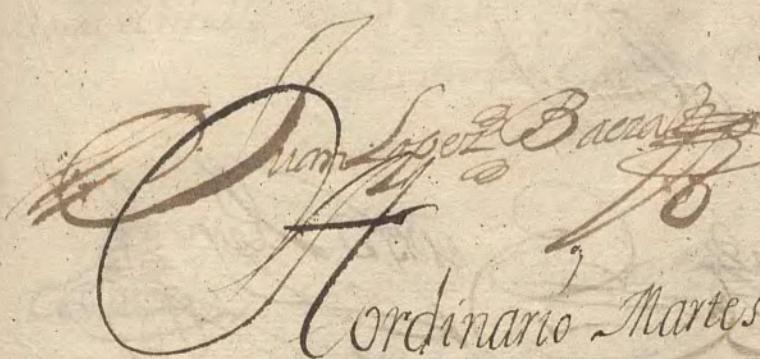
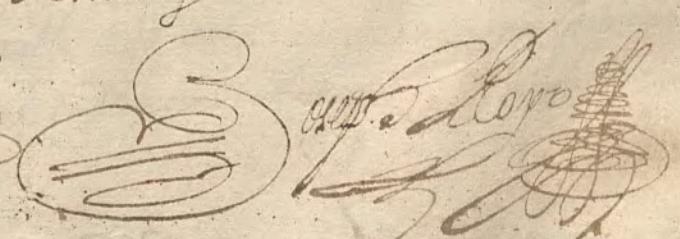


Josepha tontora para que pueda librar por las tierras que
Comprende la huerta de esta Jurisdicción veinte Cabras con
la obligación de mantenerlas en la Parroquia de San Antolín
por estar el Otro atajo en la de Santa Eulalia y con la que an-
deyr gobernadas por Persona de razon marcadas con la señas
de esta Ciudad y descubiertadas, Observando entodo lo demás
que previene la ordenanza para la entrada del ganado al
el abajo en la huerta d'quelos Cavalleros hacedores de carnes
relen sobre el cumplimiento de esta providencia =

Excepto el señor D. Juan Lucas Berastegui Corredor que por lo que a
manifestado en la conferencia no viene en este acuerdo y contradice
la licencia y pide se le de testimonio de la real Provisión de su Mag.
ganada apedimento del Dr. D. Feliz Andrez d'la ordenanza apro-
vada por su Mag. en el año de mill setecientos veinty cuatro y
providencia dada por el Dr. Corredor para que no entre ganado al
queno por las Puertas desta Ciudad = 2. Acuerdo que a dos s' se les
de guardando el estilo =

D. Vicente Conca
y Salamanca

Alvarez

Ordinario Martes veinte y quatro de Octubre de 1730 =

En la muy Noble y muy Señal Ciudad de Murcia y sala de la Casa de
la Corte de ella Martes veinte y quatro de Octubre de mill setecientos y
treinta y un, Muy Ilustres señores Murcia se juntaron a celebrar Cauidos

